



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUSTITUCIÓN DE LOS TORNOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS  
OFICINAS EN EL PUERTO DE PALMA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE  
BALEARES**

**AÑO 2026**

**INV26-0035**



INV26-0035

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
**SUSTITUCIÓN DE LOS TORNOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS OFICINAS EN EL  
PUERTO DE PALMA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

## ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 3.1. CONDICIONES GENERALES
  - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 3.3. MODO DE ENTREGA
  - 3.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
  - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
  - 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
8. CONSIDERACIONES FINALES

### ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



INV26-0035

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## SUSTITUCIÓN DE LOS TORNOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS OFICINAS EN EL PUERTO DE PALMA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

### Objeto:

Sustitución de tornos de acceso

### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) dispone de tornos de control de accesos en su sede de Palma.

Los tornos actualmente en servicio presentan un elevado grado de obsolescencia y un estado de deterioro que se traduce en averías recurrentes y fallos de funcionamiento. Estas incidencias comprometen la continuidad operativa del sistema de control de accesos, dificultando la correcta gestión de entradas y salidas del personal, y generando situaciones de ineficiencia y riesgo en la operativa diaria.

Asimismo, debe señalarse que el deficiente funcionamiento de dichos equipos puede constituir un riesgo potencial en situaciones de emergencia, particularmente en supuestos de evacuación del edificio, al no garantizarse la apertura inmediata y segura de los dispositivos, conforme a los requisitos establecidos en la normativa de seguridad y autoprotección.

Por todo lo anterior, el presente proyecto tiene por objeto la sustitución de dos tornos existentes que, debido a su estado y a la reiteración de fallos, han alcanzado el final de su vida útil, resultando técnica y económicamente inviable su reparación. La renovación de estos equipos permitirá restablecer las condiciones adecuadas de seguridad, fiabilidad y operatividad del sistema de control de accesos en la sede de la APB.



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUSTITUCIÓN DE LOS TORNOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS OFICINAS EN EL PUERTO DE PALMA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las condiciones de seguridad y control de accesos de los usuarios y trabajadores en la sede de la APB en Palma.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, transporte e instalación del material. Y, en particular:**

- El suministro de los equipos completos, nuevos y conformes a las especificaciones técnicas. Por una necesidad de compatibilidad del equipamiento, por estandarización que redunde en beneficio de la estética del edificio y facilidad de mantenimiento al establecer un único modelo de torno, e integración en el sistema de control de accesos actualmente operativo en el puerto, se requiere que el equipamiento suministrado sea de la marca Manusa modelo Express Gate 900, o similar.
- Su transporte, descarga y ubicación en el emplazamiento designado.
- La instalación, montaje, conexionado y puesta en marcha, incluso ayudas de albañilería y reposición de pavimentos.
- La retirada de los equipos existentes, incluyendo su transporte a gestor autorizado, en su caso.
- Las pruebas de funcionamiento y verificación final.

Todas estas prestaciones se consideran necesarias para la correcta ejecución del suministro, constituyendo una unidad funcional.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.



## 3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas, el desmontaje de los tornos existentes y la gestión de residuos asociada, incluso el transporte a gestor autorizado y pago de las tasas correspondientes.

La recepción de los equipos, una vez instalados y puestos en correcto funcionamiento, se formalizará mediante el acta de recepción, que constituirá el inicio del plazo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UN (1) mes.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### 3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 3.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

### 3.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en las Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

### 3.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



## 4. PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (**45.886,40 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (**45.886,40 €**) sin incluir el IVA.



## 5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

### SEGURIDAD DE MÁQUINAS

- Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición).

### SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (CTE DB-SI)
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

### ACCESIBILIDAD

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (CTE DB-SUA)

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## 6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

### 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.



En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



## 7. CONDICIONES GENERALES

### 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



## 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

## 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

**REVISADO y CONFORME:**

**EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Vº Bº:**

**EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO I: VALORACIÓN



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>01</b>	<b>Sustitución de Torno de acceso</b>				
01.01	u Pasillo acceso Suministro e instalación de pasillo con paneles ocultables Manusa Express Gate 900 o similar, compuesto por mueble de soporte y paneles de vidrio deslizante. Incluye las ayudas de albañilería, reposición de pavimentos, conexionado eléctrico y de control, integración en sistema existente, desmontaje, retirada del pasillo actual y gestión de residuos, incluso transporte a gestor autorizado y el pago de las tasas. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	<b>Descomposición</b>				
	A012X000 h Oficial 1ª	16,0000	35,0000	560,00	
	A013X000 h Peon especializado	16,0000	27,0000	432,00	
	BTORN u Torno	1,0000	13.000,0000	13.000,00	
	%05MMA % Maquinaria y medios auxiliares	139,9200	5,0000	699,60	
	%06GR % Gestión de residuos	146,9160	6,0000	881,50	
	%02PM % Pequeño material	155,7310	2,0000	311,46	
	%03SYS % Seguridad y Salud	158,8456	3,0000	476,54	
	%05CI % Costes indirectos	163,6110	5,0000	818,06	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	171,7916	19,0000	3.264,04	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
	Aparcamiento	1			1,00
	Planta baja entrada camí de l'Escollera	1			1,00
				<b>Subtotal</b>	<b>2,00</b>
			<b>2,00</b>	<b>20.443,20</b>	<b>40.886,40</b>
01.02	PA Varios Partida alzada a justificar de imprevistos y trabajos varios.				
	Total cantidades alzadas		1,00		
			<b>1,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
	<b>TOTAL 01</b> .....				<b>45.886,40</b>
	<b>TOTAL</b> .....				<b>45.886,40</b>

RELACIÓN DE UNIDADES: INV26-0035.- "SUSTITUCIÓN DE LOS TORNOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS OFICINAS EN EL PUERTO DE PALMA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA).....				45.886,40 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA).....				45.886,40 €
			IVA (21%)	9.636,14 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				55.522,54 €

RELACIÓN DE UNIDADES: INV26-0035.- "SUSTITUCIÓN DE LOS TORNOS DE CONTROL DE ACCESO PARA LAS OFICINAS EN EL PUERTO DE PALMA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

